

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/026/2018



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/026/2018

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO, "MUNICIPIO DE CHIHUAHUA", MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO 021922018

ANTECEDENTES:

I.- El día 27 de febrero de 2018, se recibió por medio del sistema INFOMEX Chihuahua, la solicitud de acceso a la información pública interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como FANNY; en la que se requirió a este Sujeto Obligado mediante el número de folio 021922018 lo siguiente:

II.- Que con fecha 27 de febrero del año en curso, la Unidad de Transparencia por medio del titular de la Unidad de Transparencia el, Mtro. Adolfo Rico Vásquez, remitió oficio con número DTM/0132/2018 para Tesorería Municipal, a la Dra. Aida Amanda Córdova Chávez. Esto con la finalidad de que se diera respuesta a la solicitud de información que nos ocupa.

III.- El día 6 de marzo la Tesorería Municipal dio contestación con número de oficio TM 121/2018 y hace mención que:

"Treasurería Municipal, se encuentra en la búsqueda de la información que se solicita, y requiere de un plazo más, conforme a lo que estipula el artículo 36 fracción V y 61 fracción I esto para dar cabal cumplimiento", esto con el fin de dar contestación a:

"Predial 2017 cuánto fue el ingreso captado y detalle por colonia. Predial 2018, ingreso captado a la fecha, detalle por colonia. Cuál es el padrón de contribuyentes en 2017 y 2018"

Treasurería Municipal solicita **Ampliación de Plazo.**

CONSIDERANDO:

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/026/2018



PRIMERO.- El Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua, es competente para conocer y resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de información, de conformidad a lo que establece el artículo 36 fracción V.

SEGUNDO.- Que conforme al artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la Unidad Administrativa indica que Por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo que disponen los artículos 36 de fracción V y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud de información con folio 021922018 interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como FANNY.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo que dispone los artículos 38 fracciones II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, remítase el presente acuerdo a la Unidad de Transparencia, para los efectos legales que corresponda.

TERCERO.- Notifíquese a la parte solicitante, la resolución del Presente acuerdo por la vía que eligió.

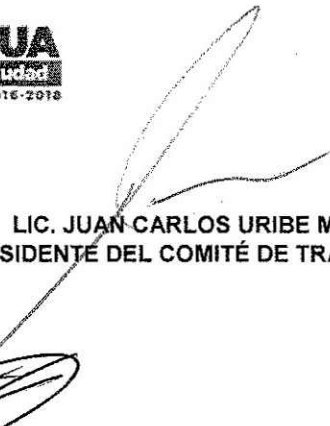
CUARTO.- Notifíquese a la Unidad Administrativa para los efectos legales que corresponda.

Así lo acuerdan por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua en sesión de fecha de 6 de marzo de 2018.

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/026/2018



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018


LIC. JUAN CARLOS URIBE MONTOYA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


LIC. DANIEL ABRAHAM TERRAZAS PARADA
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


LIC. VIRGILIO GUERECIA MIRANDA
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHIHUAHUA, CHIH.